

Pilaló, a 23 de Abril del 2024.

Compañero.

Carlos Pallo.

RESPONSABLE DELEGADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD
PARROQUIAL DE PILALÓ.

Presente.

Reciba usted un atento y cordial saludo a la vez deseamos el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.


Una vez leído y analizado el documento del borrador del informe de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial de Pilaló del año 2023 Autorizo que realice la rendición de cuentas dentro del plazo establecido del Consejo de Participación Ciudadana y control social.

Atentamente.



María Anastasia Quishpe Chiguano

PRESIDENTA DE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Rescrido 
Fecha 23-04-2024
Hora 14.30

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GAD PARROQUIAL DE PILALO.

Antecedentes. - Pilalò del Cantón Pujilí, de la Provincia de Cotopaxi, fundada el 14 de octubre del 1852 consta en el decreto de Cantonización de Pujilí, se asienta en las estribaciones de la cordillera Occidental, de los Andes.

Población al año 2020 3050 habitantes,

Extensión territorial de 20593.98 hectáreas.

Rango de altitud 1600 a 3914 m.s.n.m.

Limites: Norte: Parroquias de Chugchilán y Tingo

Sur: Parroquia Angamarca

Este: Parroquia Zumbahua

Oeste: Parroquia Ramón Campaña y Tingo.

Comunas y recintos de la parroquia Pilaló. En la parroquia Pilaló existen 9 recintos y una comunidad legalmente establecida; a continuación, se observan los nombres de cada una de ellas tanto de la parte alta de la parroquia como la parte baja.

Zona Alta, Comuna Apahua, sector Redrován sector Milín, Sector Chilca Recinto, sector Conucto Zona Alta sector Corralpungo, sector la Virgen, sector Yugsipungo, Yugsipungo., sector Sanca pamba, sector Hiata.

Zona Media Recinto Pilaló centro Recinto La Planada Recinto Chaupicruz

Zona Baja Recinto Choasillí Comuna El Paraíso.

Por lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilalò realiza el presente informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 amparados en la Constitución de la República del Ecuador

Objetivo: Determinar sus conocimientos sobre la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en Ecuador.

La rendición de cuentas fue establecida en la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana", como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública.

Las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de Gobiernos Seccionales Autónomos, conforme al artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, vigente hasta el 19 de Octubre del 2008 y artículo 255 de la actual Constitución del Ecuador.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló para su funcionamiento se rige en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD) el Código de Finanzas Públicas, (COPLAFIP), la Ley el Reglamento y Normas de la Contraloría General del Estado, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP) y el Consejo de Participación Ciudadana Control Social (CPCCS) y otras instancias estatales y reglamentos internos que el Gobierno Parroquial publique mediante Gaceta oficial de la institución.

Objetivo general.

Determinar los mecanismos que garantizan la rendición de cuenta efectiva en el marco de la Planificación Estratégica en las instancias del Poder del GAD Parroquial Rural de Pilaló.

Objetivos específicos.

- Describir conforme las normas vigentes en materia de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, los sistemas, instituciones y actores involucrados en las políticas públicas y su rendición de cuentas.
- Proponer al GAD Parroquial Rural de Pilaló los aspectos procedimentales, administrativos y contables de la rendición de cuentas.

Justificación.- El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas; y, en su artículo 95 dispone que ésta rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la constitución y la ley.

Se encuentran estructurado el personal administrativo y sus dignidades de la siguiente manera.

1 Presidenta de elección popular.

1 Vicepresidente de elección popular.

3 vocales de elección popular.

Los 8 funcionarios reciben un sueldo de los ingresos corrientes y de inversión del Gobierno Parroquial Rural de Pilaló cuyos valores son montos fijados por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante pisos y techos de acuerdo el monto total ingreso presupuestario de la entidad.

Las autoridades del Gobierno Parroquial de Pilaló en sesión ordinaria del 11 de julio de julio del 2024, disponen la siguiente resolución. Elegir a la asamblea local ciudadana por el periodo 2023-2025 por mayoría de votos queda en el siguiente orden. Sra. María Anastasia Quishpe Chiguano del sector Sanca Pamba de la Comuna Apagua en primer lugar, el señor Héctor Oswaldo Pilatasig Coronel, segundo lugar, continúan de manera cronológica los señores Augusto Latacunga, William Vinuesa. Cristian Chisa.

Quienes en representación de toda la población de Pilaló trabajaran de manera conjunta con las autoridades del GAD Parroquial en la planificaron del proceso de rendición de cada ejercicio fiscal.

Previa verificación de los estados financieros; se recabó la siguiente información del ejercicio fiscal del año 2023

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló con articulación al Plan Nacional del Buen Vivir. 2020-2025.

Cuadro No. 1. Información económica:

N.-	Detalle	Valor Presupuestado de Ingreso	OBSERVACIONES
1	Asignación fiscal 2023 del ministerio de economía y finanzas del ecuador	197470.08	. Ingresos corriente e inversión.
2	Gasto corriente 170 salarios básicos.	72250	Sueldos, 3% Aporte a CONAGOPARE Nacional y Provincial, pago de servicios básicos interés de crédito.

			exclusivas y Concurrentes
4	Crédito	132345,14	Construcción de cerramiento del estadio de Pilaló.
5	Fondos de Terceros	5137.39	AÑOS ANTERIORES
4	Grupos de atención prioritaria %	15900	Atención a adultos Mayores, niños niñas adolescentes mujeres embarazadas y personas con capacidades especiales.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló se encuentra con su respectiva Alineación al Plan Nacional del Buen Vivir.

Con los siguientes componentes.

- 1) Componente Biofísico.
- 2) Componente Económico.
- 3) Componente Sociocultural.
- 4) Movilidad Energía y Conectividad.
- 5) Componente de Asentamientos Humanos.

Para un análisis acertado se ha identificado los componentes que constan en el Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló y a continuación se detalla.

- 1) Componente Biofísico.- Constituye la base del análisis del territorio ya que analiza el recurso natural sobre el cual se asienta la población y desarrolla sus actividades. Este **componente** detalle mediante informes técnicos las siguientes variables: ...
Infraestructura de apoyo a la producción existente en el territorio.

- 3) Componente Socio Cultural.- Este componente manifiesta la identidad cultural de cada pueblo, tradiciones y costumbres que se han mantenido en el tiempo. Así como prevalecer las tradiciones o recuperarlas en caso de encontrarse en extinguido una tradición.
- 4) Componente de movilidad energía y conectividad. Este componente rige el crear accesos de conectividad de la población, tener una vía de acceso para vender sus productos y la adquisición de alimentos para cumplir con la soberanía alimentaria.
- 5) Componente de Político Institucional. Son las políticas que las autoridades aplican para el óptimo cumplimiento de las funciones institucionales, así como una mayor inclusión y empoderamiento del colectivo el trabajo de las autoridades del GAD Pilalò.

DE NOMINACION	MONTO INICIAL A	B	C=A+B	D		POR DEVENGA R F=C-D	POR COBRAR G=C-E
TRANSFERENCIAS DEL MEF - INGRESO CORRIENTE	72250	4250	76500	76500	63750	0	12750
INGRESO 40% PÓLIZA DE FIDELIDAD	0	59,36	59,36	59,36	59,36	0	0
INGRESOS DE CAPITAL	125220,08	-9668,08	115552	115552	98050,9	0	17501,1
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	125220,08	-9668,08	115552	115552	98050,9	0	17501,1
De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	0	4000	4000	4000	4000	0	0
APORTE GAD MUNICIPAL EVENTOS CULTURALES	0	4000	4000	4000	4000	0	0
Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	125220,08	-13668,08	111552	111552	94050,9	0	17501,1
TRANSFERENCIAS DEL MEF - INGRESO INVERSIÓN	125220,08	-13668,08	111552	111552	94050,9	0	17501,1
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	309848,14	309848,14	135406,83	135406,83	174441,31	174441,31
PRÉSTAMO BDE- PROYECTO DE CONSTRUCCION CERRAMIENTO DEL ESTADIO PILALO	0	132345,14	132345,14	132345,14	132345,14	0	0
SALDOS DISPONIBLES	0	174200,28	174200,28	0	0	174200,28	174200,28
Saldos en Caja y Bancos	0	174200,28	174200,28	0	0	174200,28	174200,28
SALDO DEL BCE AL 31/12/2022	0	174200,28	174200,28	0	0	174200,28	174200,28
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	3302,72	3302,72	3061,69	3061,69	241,03	241,03
CUENTAS POR COBRAR SRI	0	241,03	241,03	0	0	241,03	241,03
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	0	3061,69	3061,69	3061,69	3061,69	0	0



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ**
Fundado el 14 de octubre de 1852

Para constancia de la aprobación del presente informe, firma el miembro de
Asamblea Local Ciudadana.

Aprobado por.

Sra. María Anastasia Quishpe Chiguano.
C.I. 0503239741
Asamblea Local Ciudadana.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ**
Fundado el 14 de octubre de 1852

Oficio N.- 24 GADPRP-2024

Pilaló, a 22 de Abril del 2024.

Señora.

María Anastasia Quishpe Chiguano.

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA PILALÓ.

Presente.

De mi consideración.

Reciba usted un atento y cordial saludo a la vez desearle el mejor de los éxitos en sus actividades diarias.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe borrador de rendición de cuentas para su aprobación o negación del informe. Estaremos dispuestos a recibir laguna notificación en las oficinas del GAD Parroquial de Pilaló.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente,

Atentamente.

Sr. Carlos Pallo

Responsable encargado de rendición de cuentas GAD Pilaló.

Reseñado

Fecha 22-04-2024